



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00094 Del 27/02/2023

Fecha y hora de Impresión | 29/may./2023
01:25 p. m.
Página | 1

Concepto: REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL

Beneficiario: TARJETA EMPRESARIAL RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0002	8240-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0003	8240-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0004	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0005	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0006	8240-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0007	8240-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0008	8220-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0009	8220-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0010	8220-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0011	8220-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0012	8220-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0013	8220-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0014	8220-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0015	8250-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0016	8250-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0017	8250-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0018	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0019	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0020	8250-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0021	8250-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0022	8240-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0023	8240-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0024	8240-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0025	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0026	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0027	8240-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0028	8240-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0029	5121-2182	Registro e identificación vehicular	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0030	5137-3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0031	5131-3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0032	5137-3711	Pasajes aéreos	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0033	5137-3711	Pasajes aéreos	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0034	5137-3711	Pasajes aéreos	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0035	5137-3751	Viáticos en el país	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0036	8250-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0037	8250-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0038	8250-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0039	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0040	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0041	8250-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0042	8250-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ

Elaboró: Alyn

Modificó: Alyn



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00094 Del 27/02/2023

Fecha y hora de Impresión | 29/may./2023 01:25 p. m.
Página | 2

Concepto: REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL

Beneficiario: TARJETA EMPRESARIAL RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0043	8260-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0044	8260-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0045	8260-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0046	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0047	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0048	8260-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0049	8260-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0050	8260-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.		\$9,065.00	SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0051	8260-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$1,300.71	FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0052	8260-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$1,523.09	MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0053	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$2,868.00	AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0054	8260-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$5,707.00	AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0055	8260-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$5,061.00	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0056	8260-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$2,582.00	EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0057	8270-01-64001-101-2182-1	Registro e identificación vehicular G.	\$9,065.00		SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0058	8270-02-62901-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,300.71		FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0059	8270-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$1,523.09		MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0060	8270-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,868.00		AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0061	8270-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,707.00		AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0062	8270-01-627C2-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,061.00		CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0063	8270-01-627C2-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$2,582.00		EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0064	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$2,582.00	EXPEDIA / HOSPEDAJE MARIA ELENA CHAVEZ
0065	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$5,061.00	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / F2B33 / GDL-TIJ-GDL MARIA ELENA CHAVEZ
0066	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$5,707.00	AEROVIAS DE MEXICO / F3563 / GDL-CDMX-GDL PEDRO ROSAS
0067	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$2,868.00	AEROVIAS DE MEXICO / FFA9D / GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO
0068	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$1,523.09	MAILCHIMP / INVOICE 2357 / MENSAJERIA ELECTRONICA
0069	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$1,300.71	FI GUADALAJARA / F67FD / HOSPEDAJE COMISIONADA IDAIP DURANGO
0070	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614		\$9,065.00	SECRETARIA DE LA HACIENDA / F 158-168 / REFRENDO VEHICULAR
0071	1112-01-06	TARJETA EMPRESARIAL 2614	\$28,106.80		REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL
0072	1112-01-07	CUENTA N1-ELIMINADO 73		\$28,106.80	REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL
			168,640.80	168,640.80	



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas
Presente.

Por este medio adjunto y entrego los documentos necesarios para la transferencia por concepto de reembolso.

No.	NO. DE ORDEN	FOLIO DE LA FACTURA	FECHA DE EMISIÓN DE FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO DE LA FACTURA
1	25	A-40035791370158 A-40035791300156 A-40035792690165 A-40035792770167 A-40035791520163 A-40035792800168 A-40035791380159 A-40035791410160 A-40035792310164 A-40035791330157 A-40035792720166 A-40035791480162 A-40035191440161	30/01/2023	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2023	2182	\$ 9,065.00
2	24	1F79530B-4CB8-4624-9EBC-9506682367FD	31/01/02023	RESERVACIÓN HOTEL	27/01/2023 HOSPEDAJE PARA LA COMISIONADA DEL IDAIP DURANGO-ALMA CRISTINA LOPEZ DE LA TORRE	3791	\$ 1,300.71
3	2A	MC13662357	09/02/2023	MAILCHIMP C/O THE ROCKET	MENSAJERIA ELECTRONICA	3171	\$ 1,523.09
4	34	A8F6DC05-17CC-5190-B90A-8344B3AFA9D	10/02/2023	AEROVIAS DE MEXICO	VUELO REDONDO GDL-CDMX PARA PRESIDENTE SALVADOR ROMERO	3711	\$ 2,868.00
5	16	F-1392135086827	20/01/2023	AEROVIAS DE MEXICO	VUELO REDONDO GDL-CDMX PARA COMISIONADO PEDRO	3711	\$ 5,707.00
6	14	F-176549373	10/01/2023	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION	VUELO REDONDO A TIJUANA BAJA CALIFORNIA PARA MARIEL	3711	\$ 5,061.00
7	15	RECIBO	16/01/2023	EXPEDIA	RESERVACION DE HOTEL FIESTA INN TIJUANA OTAY	3751	\$ 2,582.00
TOTAL							\$28,106.80

02
02
02
01
01
01

Solicita

Mtra. Edith Margarita Esparza Rodriguez
Coordinadora de Recursos Materiales

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jal. 21 de febrero 2023

Autoriza

Mtra Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Administración

itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección de Administración
Coordinación de Finanzas
Fecha: 21/02/23
Hora: 13:13
Firma: Alya

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anejos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones, contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o estripecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

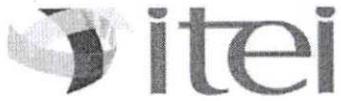
EXPEDIA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 16/01/2023

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	DIRECCION DE VINCULACION Y DIFUSION	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión

Nº.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	SERVICIO	HOSPEDAJE SENCILLO	HOSPEDAJE EN LA CIUDAD DE TIJUANA B.C. ENTRADA 18 DE ENERO 2023 SALIDA 19 DE ENERO 2023	627 COMPONENTE C2 PARTIDA 3711	

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la reservación de hospedaje en la ciudad de Tijuana B.C. para que asista al evento "Fiesta de la Verdad en Tijuana B.C. 2023"

SOLICITA


Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA

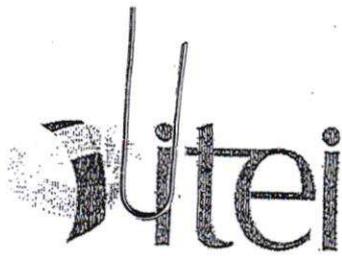

Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Administración

TRAMITA


Edith Margarita Esparza Rodríguez
Coordinadora de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA


Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Número de memorándum DVD/003/2023
Guadalajara, Jalisco, 11 de enero del año 2023.

*R.F.
R.H.*

RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

FORMATO PARA PETICIÓN DE VIÁTICOS

Datos generales

NOMBRE DE LA PERSONA COMISIONADA (Y CARGO) María Elena Chávez Ashida Coordinadora de formación en Transparencia.
ÁREA Dirección de Vinculación y Difusión
DESCRIPCIÓN DE LA COMISIÓN. Asistir a la Fiesta de la Verdad en Tijuana B.C.
FECHA DE LA COMISIÓN 18 y 19 enero de 2023.
LUGAR DE LA COMISIÓN Tijuana, B.C.
HORA DE SALIDA Y REGRESO Salida hacia el Aeropuerto de Guadalajara el 18 de enero a las 12:00 hrs. (Abordaje:02:32 hrs). Regreso de la Ciudad de Tijuana a la ciudad de Guadalajara el 19 de enero a las 23:50 hrs. Aprox.

De esta manera, la Servidora Pública en cuestión registrará su salida del Instituto a las 12:00 hrs del 18 de enero del presente año, considerando los tiempos de traslados y el registro para el vuelo; para que no sea considerado como incidencia de acuerdo al Art. 25 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, favor de dar vista a la coordinación de Recursos Humanos:

CONCEPTOS REQUERIDOS

CONCEPTO	SELECCIÓN
ALIMENTOS	X
PEAJE	-
COMBUSTIBLE	-
HOSPEDAJE	X
TRANSPORTACIÓN INTERNA	X

(Marcar con una x, conceptos requeridos)

Guillermo Dirección de Administración
Fecha: 11/01/23
Hora: 16:48 hrs

12.01.23
12:38
Luis

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN

VEHÍCULO X (INSTITUCIONAL)	MARCA	TIPO	MODELO	No. PLACAS	CILINDROS

Nota: La comisión se deriva del Memo PRE/005/2023, emitido por el Comisionado Presidente

Dirección de Vinculación y Difusión

Atentamente

Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

ONB/najm

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

12/01/23 14:15 Tania

Memorándum No. CRM/001/2023
Guadalajara, Jalisco, a 16 de enero de 2023

L.C.P. SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez comentarle con respecto a la Solicitud de Aprovisionamiento con número 15/2023 "*Hospedaje sencillo en la Ciudad de Tijuana B.C.*" se realizó la compra en la página web llamada "Expedia"; ya una vez en el proceso de facturación la empresa nos informa que no cuenta con un registro fiscal en México ya que es una empresa constituida en los EE.UU, por lo que no puede emitir recibos de pago con el propósito de recuperación de impuestos en México.

Por lo tanto se solicita se autorice el reembolso de dicha compra a la tarjeta empresarial con número 4913270001182614. Derivado de esta situación se informa que ya no se realizarán compras a través de esta empresa antes mencionada.

Sin otro particular, quedo a la orden para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



Mtra. Edith Margarita Esparza Rodríguez
Coordinadora de Recursos Materiales

Archivo.
RCA/emer



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Comprobante de Pago-Expedia

1 mensaje

Expedia <servicioalcliente_yzinql4@chat.expedia.com>

24 de enero de 2023, 9:34

Para: proveedores@itei.org.mx



Estimado Cliente,

Gracias por comunicarse con Expedia.

Expedia es una empresa debidamente constituida en los EE. UU., la cual no cuenta con un registro fiscal en Mexico y por lo tanto no ha cargado el IVA en las reservaciones de viaje. Expedia no puede emitir recibos de pago con el propósito de la recuperación de impuestos en Mexico.

Valoramos tu negocio y esperamos poder proporcionarte asistencia de la mejor manera posible.

Lamentamos cualquier inconveniente que esto haya causado.

Expedia.MX recibo del cargo:

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la Empresa:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ITI050327CB3

Domicilio: Av. Vallarta #1312, Colonia Americana,
C.P. 44160, Guadalajara Jalisco. México

Detalle del pago

Fecha: 16 ENE. 2023 11:05 p. m. GMT

Itinerario: 72472308073661

Importe: 2,582.28 MXN

Acción: Cargado

Forma de pago: Visa XXXX-2614

Caduca: 08 de 2027

Nombre de titular de tarjeta de crédito: RUTH ISELA CASTANEDA

Procesado por: Cliente

Compra: Expedia

Id. de transacción: x8f0600qqjz

GRUPO POSADAS S.A.B. DE C.V.

GPO920120440

AV. PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA 1015 TORRE A PISO 9

SANTA FE CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS

CIUDAD DE MEXICO MEXICO 05348



Bienvenido!

CHAVEZ ASHIDA, MARIA ELENA

- NOR

Correo electrónico personal

mariel.chavez@itei.org.mx

Correo para enviar factura

Número Celular | 549 -33 -160263/90/

Compañía | EXPEDIA

Estado | BCN

País | MX

Adultos | 1

Menores | 0

Check Out Express |

SI

NO

Fecha de Entrada | 2023/01/18

Fecha de Salida | 2023/01/19

Num Noches | 1

No. Folio |

Número de Habitación | 321

Tipo de Hab.
SP SUPERIOR PLUS

Tarifa Total Estancia |

Plan de Alimentos
NO

No. Reservación | 390491 1

Código de grupo |

RFC

Razón Social

601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Uso CFDI

RegimenFiscal

Dirección :

Colonia :

Ciudad

Estado

País

CP

Huéspedes Comparten |

Información Importante:

- La hora de entrada al hotel es a las 15:00 y la hora de salida es a las 12:00.

- Está prohibido introducir alimentos y bebidas al hotel.

-El Hotel ha tomado medidas especiales en favor de la salud del Huésped y sus acompañantes durante su estancia. Es importante que siga las recomendaciones y reglas de convivencia y uso de las instalaciones, en su beneficio y de las demás personas. El aforo de nuestras instalaciones y centros de consumo puede encontrarse limitado, por lo que deberá verificar previamente las reglas de uso y realizar reservación previa.

- Por este contrato, el Hotel se obliga a prestar servicios de alojamiento a los Huéspedes, de acuerdo con las especificaciones de este documento y las especificadas en el reglamento interno del hotel que se encuentran disponibles en la recepción y en las habitaciones. En caso de incumplimiento del presente contrato, la parte afectada puede exigir su resolución.

- El monto especificado en este documento, solo cubre el alquiler de la habitación. Cualquier otro consumo realizado, generará cargos adicionales.

- El Huésped ha sido debidamente informado del contenido del Aviso de Privacidad que se encuentra al reverso de este documento.

- El Hotel no se responsabiliza por la pérdida de objetos de valor personales que no hayan sido depositados en recepción y que estén amparados por el correspondiente recibo o de objetos de valor que no hayan sido depositados en la caja de seguridad provista en su habitación.

- En los hoteles de Grupo Posadas, el Huésped que ingrese con perros de servicio, de apoyo emocional o mascotas se hace responsable de cualquier daño que ésta pueda causar en el hotel o a las personas que se encuentren en las instalaciones y a cubrir el costo de los mismos antes de su salida del Hotel. El Huésped se compromete a seguir el Reglamento Interno respecto de su perro.

- En caso de que el Huésped o sus acompañantes fumen en cualquier área del Hotel donde no esté expresamente permitido, se le hará un cobro por penalización de \$4,000.00 Cuatro mil pesos, por evento, independiente de sanciones que pueda imponer la autoridad.

- El alojamiento y demás servicios que preste el Hotel, y los hechos que acontezcan en el Hotel se rigen exclusivamente por las leyes mexicanas. El Huésped también acepta por el solo efecto de su registro la aplicación de dichas leyes y que cualquier conflicto o hecho relacionado con estos servicios, será resuelto por los jueces locales, renunciando a presentarlos ante jueces ubicados fuera de esta localidad.

Autorizo el uso de mis datos sensibles conforme a este Aviso de privacidad

Me doy por enterado del contenido del Aviso de Privacidad que aparece al reverso de este documento

Firma del Huésped



María Elena Chávez Ashida <mariel.chavez@itei.org.mx>

HABITACION 321 - FORMATOS ELECTRONICOS DE SU ULTIMA ESTANCIA EN NUESTROS HOTELES (NO CONTESTAR)

1 mensaje

Documentos de estancia <nocontestar@posadas.com>

18 de enero de 2023, 22:14

Para: mariel.chavez@itei.org.mx

Estimado Huesped, (english version below)

Adjunto a este correo encontrara la tarjeta de registro correspondiente a su ultima estancia en nuestros hoteles Live Aqua, Fiesta Americana Grand, Fiesta Americana, Fiesta Inn, IOH, Hoteles One y Gamma.

Los documentos que usted esta recibiendo se conforma por tres archivos:

1. Tarjeta de Registro
2. Aviso de Privacidad
3. Reglamento Interno del Hotel

Saludos cordiales,

Hoteleria Posadas

Dear Guest,

Attached to this email, you will find the registration card from your recent stay at Live Aqua, Fiesta Americana Grand, Fiesta Americana, Fiesta Inn, IOH, One Hotels or Gamma.

The documents you are receiving are made up of three files:

1. Register format
2. Privacy Notice
3. Internal Hotel Regulation

Sincerely,

Posadas Hotels

3 adjuntos **Registration_Card.pdf**
39K **PrivacyNTerms.pdf**
120K **HotelGuideline.pdf**
173K

2,582.28 MXN

16 Enero, 2023

EXPEDIA MEXICO

CUENTA

N2-ELIMINADO 73

DESCRIPCIÓN

Gasto

REFERENCIA

0000003

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."